



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

I. Descripción de la evaluación

I.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica de desempeño de los resultados de la inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

I.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30 de junio de 2021

I.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de julio de 2021

I.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	L.C.P. Juan Moisés Arias Blé	Unidad administrativa:	Dirección de Programación
---------	------------------------------	------------------------	---------------------------

I.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de los resultados de la inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020 para el municipio de Cunduacán, Tabasco, especialmente en cuanto a los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras.

I.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Determinar si la inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), en el municipio de Cunduacán, Tabasco, se realizó según la normatividad aplicable durante el ejercicio fiscal 2020.
- Analizar la vinculación de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras con la planeación sectorial y nacional, así como con la Agenda 2030, en términos de sus respectivas políticas públicas.
- Identificar si los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras cuentan con instrumentos de planeación y tienen indicadores adecuados para monitorear sus resultados.
- Identificar si los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras tienen adecuadamente definida su cobertura y la población a la cual están dirigidos,
- Verificar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras, y
- Esbozar los avances más relevantes de ambos programas en el ejercicio fiscal actual.

I.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Como modelo de metodología, se consideró la contenida en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De acuerdo con las necesidades de información requeridas, algunos apartados se adaptaron según las condiciones y características



del gobierno municipal, en este caso de Cunduacán, Tabasco. Esto fue realizado con el fin de generar información útil y rigurosa que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y estratégico y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Dentro del análisis, se contempla la revisión de los siguientes aspectos:

- ✓ **Investigación documental**, que comprende la revisión tanto de la normatividad como de información y documentos, tales como los informes y evaluaciones realizadas previamente al FISM y a los programas presupuestarios.
- ✓ **Sistematización y análisis de la información** de gabinete proporcionada por el municipio de Cunduacán, Tabasco.

Revisión de estadísticas, que comprende aquella información estadística derivada tanto de fuentes oficiales, estadísticas de referencia, así como la proveniente de reportes e informes proporcionados por el mencionado municipio.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En cuanto al **Análisis de la Inversión del FISM**, al tratarse de fondos federales, es pertinente recordar que tienen normatividad que regula el ejercicio de sus respectivos recursos según un conjunto delimitado de posibles destinos de inversión. El Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* especifica lo conducente para el FAIS: “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”. Sin embargo, esta normatividad contenida en la *LCF* fue primordialmente utilizada hasta el año 2013, ya que en 2014 fueron emitidos los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Estos lineamientos establecían, entre otros elementos, porcentajes mínimos y máximos para la inversión de los recursos según el tipo de incidencia, **Directa o Complementaria**, de las obras realizadas con los recursos públicos etiquetados.



Sin embargo, un cambio destacable en la normatividad aplicable al FAIS es la disposición del porcentaje para la inversión de sus recursos en las obras por su incidencia, que puede ser **Directa** o **Complementaria**, que hasta 2019 todavía estipulaba un máximo para las de incidencia Directa y un mínimo para las de incidencia Complementaria. Sin embargo, para 2020 ya no estaba expresado dicho criterio porcentual, lo que puede comprometer la inversión en obras con incidencia directa para el combate a la pobreza y ser destinados a aquellas de orden complementario para cuya realización pueden obtenerse recursos por otras fuentes.

La inversión de los recursos del FISM fue adecuada según los criterios de la normatividad vigente. La asignación de recursos para el FISM en el ejercicio fiscal 2020 fue de \$106,572,987. Con dichos recursos se llevaron a cabo 121 obras realizadas, que comprenden aquellas en el rubro de Agua y saneamiento, Electrificación, Vivienda y Urbanización.

Por otra parte, es pertinente señalar que en el año 2020 hubo inundaciones y afectaciones con motivo de intensas lluvias, por lo que hubo que ajustar la inversión de recursos para atender los daños causados a la infraestructura urbana del estado de Tabasco, pero específicamente del municipio de Cunduacán, Tabasco. En ese sentido, es fundamental contar no solamente con padrones actualizados respecto de los daños de este tipo, que son en realidad coyunturales, sino también de aquellas carencias de corte estructural, toda vez que esa información representa insumos básicos para la planeación de las obras que habrán de ser ejecutadas en el corto y mediano plazos. De ahí la utilidad de clarificar las obras que corresponden a incidencia **Directa** o **Complementaria**.

En cuanto al apartado, **Descripción de los programas presupuestarios**, esboza los programas presupuestarios **K004 Electrificación** y **K008 Carreteras** porque éstos concentraron tres cuartas partes de la inversión de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal evaluado. En ese sentido, es fundamental aclarar que existe un programa presupuestario K005 Urbanización, cuya evaluación no forma parte del presente documento. El programa presupuestario **K004 Electrificación** tiene como objetivo “dotar de la infraestructura de red eléctrica a comunidades urbanas y rurales”, lo que implicó la instalación de 228 postes y permite calcular que atendió a 14,235 habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco. En términos de política pública, el programa presupuestario **K004 Electrificación** tiene alineación temática con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 y también con la Agenda 2030.

Por su parte, el programa presupuestario **K008 Carreteras** tiene el propósito de “mejorar la infraestructura carretera en comunidades urbanas y rurales”. Entonces, el programa presupuestario K005 Urbanización también tuvo asignación de recursos para elementos relacionados con aspectos de caminos rurales y



mientras que el K008 los tuvo para vialidades urbanas. Como puede observarse, ambos casos se refieren a vías de comunicación y hay semejanza entre la infraestructura de caminos y aquella propia de las vialidades, que incluye banquetas y guarniciones, por lo que dicha distinción debe quedar claramente especificada en las disposiciones de cada programa presupuestario con el propósito de evitar empalmes o hasta observaciones en materia de auditoría, pues al final debe contribuirse al combate a la pobreza. En términos de política pública, el programa presupuestario **K008 Carreteras** tiene alineación temática con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024, del estado de Tabasco, y también con la Agenda 2030.

Por su parte, el apartado, **Resultados y productos**, presenta los resultados de los programas presupuestarios **K004 Electrificación y K008 Carreteras** de acuerdo con la información presentada en el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT) para el caso del **FISM**. Entonces, los indicadores permiten validar el desempeño del FISM y verificar el logro de las metas propuestas, así como la evaluación individual de los mencionados programas presupuestarios K004 y K008. Es necesario recordar que no existe la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para los mencionados programas, aunque el municipio de Cunduacán, Tabasco, proporcionó el *Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos*, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, en que fue reportada la información sobre los indicadores respectivos.

Los indicadores reportados registrados en la MIDS fueron: **Porcentaje de otros proyectos, Porcentaje de proyectos complementarios y Porcentaje de proyectos de contribución directa**. No obstante, los tres indicadores mencionados no son indicadores de alcance estratégico, de modo que es recomendable, primero, elaborar la MIR correspondiente a cada programa presupuestario y, segundo, establecer parámetros adecuados que permitan su monitoreo en el periodo correspondiente. Por tal motivo y con el propósito de orientar la acción gubernamental del municipio de Cunduacán, Tabasco, este equipo de consultores presentó la propuesta de MIR para los programas presupuestarios K004 y K008.

El apartado, **Cobertura**, incluye la población beneficiaria de los programas según la definición de sus destinatarios, es decir, la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida. En el caso del programa presupuestario **K004 Electrificación**, la Población Atendida fue de 14,235 personas, es decir, el **47%** de la Población Objetivo. Un dato complementario estima que hubo 18,085 beneficiarios, es decir, el **60%** de cobertura. Esta discrepancia obliga a la reformulación del cálculo para conocer al número total de beneficiarios de un programa presupuestario, pues de esa forma será posible focalizar mejor la atención en personas y en ubicaciones geográficas mediante las acciones previstas por el respectivo programa.



Por otra parte, el programa presupuestario **K008 Carreteras** registró un conjunto de insumos para plantear a su población potencial y objetivo, pues hubo foros para recoger las demandas y necesidades ciudadanas en esa materia. Sin embargo, una vez recolectada dicha información, es fundamental pasar a la integración de documentos donde quede clarificada la población que según su lugar de residencia presenta la carencia específica que es materia de atención del programa presupuestario **K008 Carreteras**. Aquí es pertinente mencionar que el municipio de Cunduacán, Tabasco, cuenta con 670 kilómetros de carreteras. Entonces, la Población Atendida fue de 66,222 habitantes, en contraste con 90 mil personas de Población Objetivo y 140 mil de Población Potencial. No obstante, es necesario clarificar la necesidad específica de la población que requiere la atención mediante el programa presupuestario **K008 Carreteras**, ya que una vez construida una obra de infraestructura de ese tipo requerirá, por ejemplo, una eventual ampliación, así como la provisión de un mantenimiento periódico para continuar por más tiempo con sus condiciones de funcionalidad.

El apartado, **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**, se refiere a aquellos elementos identificados en evaluaciones realizadas anteriormente en los que hay tareas concretas para remediar un área de oportunidad o para obtener un resultado más satisfactorio en la gestión pública municipal. Sin embargo, al momento de la elaboración de la presente Evaluación, no habían sido desarrollados ni publicados los ASM correspondientes a las tres evaluaciones previas, en este caso, la *Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Mejoramiento a las Viviendas en el ejercicio fiscal 2019*, *Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2018* y *Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales)*, de las cuales derivaron seis recomendaciones específicas, algunas de las cuales ya fueron atendidas. Por lo tanto, es recomendable que el municipio de Cunduacán, Tabasco, haga lo conducente con los ASM, empezando por su elaboración.

El capítulo, **Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**, señala que para el ejercicio fiscal 2021 y según el *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 "aportaciones federales para entidades federativas y municipios" relativas al "Fondo Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF)"*, entre los municipios del estado de tabasco, el municipio de Cunduacán, Tabasco, tuvo una asignación para **FISM** de **\$104,357,058**, de los cuales ya habían sido programados **\$92,565,830.24** con corte al segundo trimestre del ejercicio fiscal vigente. En ese sentido, destaca que el **25.4%** de los recursos fueron destinados a obras de incidencia **Directa** en el combate a la pobreza. Las obras derivadas del programa presupuestario K004 Electrificación fueron esencialmente ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, mientras que en cuanto al programa presupuestario **K008 Carreteras** hubo obras de **Rehabilitación** y también de **Construcción**, cuyos montos fueron casi iguales, siendo más alto el de Construcción



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ La inversión de los recursos el FISM en el ejercicio fiscal 2020 se comprometió en las zonas establecidas en la normatividad y que son prioridad de atención y el en tipo de obras consideradas en el catálogo cumpliendo con los criterios establecidos de los Lineamientos.
- ✓ Alineación y vinculación de los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras con los objetivos de los instrumentos de planeación en el ámbito nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible asentados en la Agenda 2030.
- ✓ Atención de las necesidades en cuanto a electrificación en la población del municipio.

2.2.2 Oportunidades:

- ✓ Coordinación intergubernamental con los ámbitos federal y estatal para obtener mayores recursos y aprovechar los programas y políticas públicas acordes con las problemáticas identificadas en el municipio en materia de obras para la Infraestructura Carretera.
- ✓ Información estadística disponible de la evaluación externa realizada en 2018, y del resultado del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, (que habrán de publicarse próximamente), sobre las carencias del municipio de Cunduacán, Tabasco, esta información permitirá una planeación más detallada para focalizar la inversión del FISM según las carencias de la población en pobreza y en situación de vulnerabilidad.
- ✓ El crecimiento de la economía en la zona, permiten anticipar que la demanda de transporte por carretera seguirá creciendo en la región. Lo que data la necesidad de contar con servicios de transporte cada vez más eficientes y confiables.
- ✓ En los caminos rurales existe el doble desafío de seguir extendiendo la cobertura de la red, tan importante para la vida de las comunidades rurales y para la vinculación productiva regional.

2.2.3 Debilidades:

- ✓ Reintegro de recursos del FISM al no comprometerse dentro del ejercicio fiscal, situación desfavorable para el municipio si consideramos que el nivel de carencias y población en pobreza es significativo.
- ✓ La mayor parte de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2020 se destinó a obras de incidencia complementaria dejando de priorizar las obras de incidencia directa en la pobreza, objetivo final del fondo.
- ✓ No contar con indicadores (MIR), de los Programas Presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras, que permitan hacer un seguimiento y establecer si son adecuados y si se está logrando la meta y objetivo de cada programa.
- ✓ No se lleva un registro sistematizado de la población potencial, objetivo y atendida por cada uno de los programas presupuestarios.
- ✓ El municipio no cuenta con información que detalle las características y requerimientos en cuanto a caminos rurales o brechas.
- ✓ Falta de elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo que impide la identificación de áreas de oportunidad y la emisión de recomendaciones para desarrollar acciones concretas que pueden ser instrumentadas en el corto plazo



2.2.4 Amenazas:

Deterioro de la infraestructura existente debido a la falta de mantenimiento oportuno o por daños causados por fenómenos hidrometeorológicos que puedan colocar en situación de mayor vulnerabilidad a la población del municipio.

- ✓ Cambios en la normatividad del Fondo, al no establecer topes mínimos o máximos en el tipo de inversión y con ello no se les dé prioridad a las obras de incidencia directa en la pobreza, perdiendo el objetivo del FAIS que es la atención a la pobreza.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

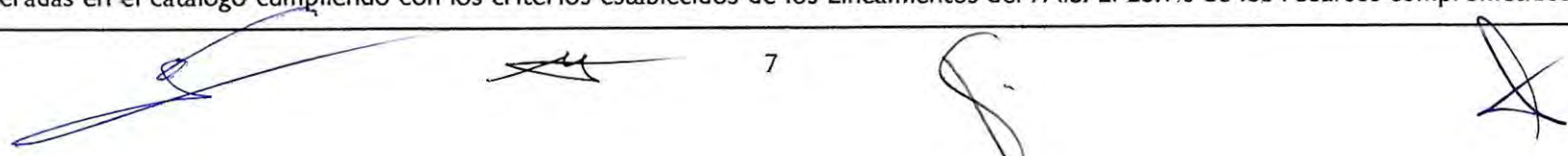
El desarrollo es una prioridad para los gobiernos, por lo que la planeación de las políticas y programas públicos requiere el uso de información actualizada que les permita identificar clara y precisamente a la población beneficiaria. Asimismo, los recursos provistos para la instrumentación de políticas y programas públicos son asignados bajo múltiples formas, aunque es a través de figuras como los fondos que puede atenderse una temática específica.

En el caso del desarrollo social en México, existe el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), del cual provienen los recursos que permitieron la instrumentación de los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras para el municipio de Cunduacán, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2020.

La electrificación conlleva la prestación de un servicio básico para la población tanto en el plano colectivo como en cuanto a su faceta individual, ya que facilita la realización de actividades económicas y también contribuye a lograr otros satisfactores en cuanto a infraestructura relacionada. En cuanto a las carreteras, resulta indispensable garantizar que la población pueda desplazarse con facilidad por el territorio municipal y ejercer sus actividades. En ambos temas, electrificación y carreteras, la población receptora de los servicios tiene un importante mejoramiento de su calidad de vida.

En cuanto al análisis de la inversión de los recursos del FISM se concluye en general que esta fue adecuada según los criterios de la normatividad vigente. La asignación de recursos para el FISM ascendió a \$106,572,987 e incluso hubo rendimientos financieros por un valor de \$395,264.25, monto que se suma a la inversión total del mencionado fondo, a lo que también hay que descontar un monto marginal que fue reintegrado a la Federación debido a que no fue comprometido en el periodo correspondiente.

Los recursos el FISM en el ejercicio fiscal 2020 se comprometió en las zonas establecidas en la normatividad y que son prioridad de atención y el en tipo de obras consideradas en el catálogo cumpliendo con los criterios establecidos de los Lineamientos del FAIS. El 26.1% de los recursos comprometidos se ubican





en localidades con los dos mayores grados de rezago social (Medio y Bajo), el 24.4% fueron para Zonas de Atención Prioritaria; 10.4% del recurso comprometido en obras para localidades con población en pobreza extrema, justificadas mediante el mecanismo de CUIS y 39.2%, por verificación estadística. Es destacable que este criterio aplica principalmente porque son obras de infraestructura carretera que benefician a diversas localidades.

De igual forma se comprometió el 24.5% del total los recursos asignados del FISM 2020 en obras de incidencia directa en la pobreza, principalmente en los rubros de vivienda en construcción de techo firme y cuarto dormitorio, electrificación y agua y saneamiento. Mientras que en obras consideradas de incidencia complementaria en el combate a la pobreza se comprometieron el 75.5% de los recursos, principalmente en infraestructura de caminos y carreteras.

Un tema que se debe resaltar es que los Lineamientos del FAIS vigentes, ya no son considerados los criterios de obras directas y complementarias con un monto mínimo y máximo de inversión, este tipo de cambios abren una ventana para que la inversión de un fondo cuyo objetivo principal es la atención de la pobreza se destine en mayor parte a obras consideradas de incidencia complementaria y en especial a las de infraestructura como caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas que, si bien dan un beneficio a la población se pueden gestionar con recursos de otras fuentes, lo cierto es que no lo hacen de forma directa para incidir en las dimensiones de la pobreza y en particular aquellas que son de competencia del municipio.

Debido a la emergencia por las inundaciones sufridas por el municipio de Cunduacán, Tabasco, en 2020, hubo una mayor concentración de los recursos hacia obras de incidencia complementaria para carreteras, lo que representó una situación atípica, pero los recursos fueron ejercidos con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

En el marco de ambos programas presupuestarios, existe coincidencia y alineación temática con las políticas públicas derivadas de los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional, así como con los programas sectoriales respectivos y hasta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Los servicios públicos de suministro, entre los que se encuentra la electricidad, son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social de la población, por lo que es importante que el municipio identifique puntualmente el nivel de la carencia y la ubicación de esta, para así determinar cuál es el mecanismo más apropiado para su atención centrando los esfuerzos mediante el programa K004 Se proporcione los apoyos necesarios para la construcción o ampliación de infraestructura en electrificación.



Un elemento fundamental para establecer el logro de los objetivos de los programas presupuestarios es contar con indicadores adecuados que suministren datos para focalizar su planeación. Por ello es importante contar con la MIR del programa, ya que es el instrumento donde se identifica cada uno de sus objetivos y sus indicadores para medir sus respectivos resultados.

Los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) respecto de los proyectos realizados con recursos del FISM no permiten valorar adecuadamente el desempeño y uso de los recursos porque dichos indicadores no son de orden estratégico. La falta de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) impidió contar con indicadores adecuados para los Programas Presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras, por lo que su seguimiento fue limitado respecto de su utilidad para el logro de la meta y objetivo respectivos.

Hay una gran área de oportunidad en la coordinación intergubernamental con los ámbitos federal y estatal para la obtención de recursos y ampliar la capacidad para atender las problemáticas relacionadas con electrificación y también con carreteras. Lo cual toma fuerza dadas las oportunidades de crecimiento económico en la región a partir del mejoramiento y eficiencia del transporte, por lo que las vialidades y carreteras son un pilar para propiciar su desarrollo

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ✓ Continuar con la focalización de los recursos del FISM en los destinos establecidos por la normatividad (pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP) y en los tipos de obras estipulados en el manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social vigente.
- ✓ Identificar dentro de un documento diagnóstico para cada uno de los Programa Presupuestarios todos estos elementos que justifican y datan su importancia y objetivo.
- ✓ Considerar para la identificación de la población con carencia en electrificación, no sólo la población que no cuenta con el servicio, pues para el rubro de electrificación es bajo, sino también la disponibilidad del servicio, su frecuencia.
- ✓ Propiciar la celebración de convenios de colaboración con la Federación y el estado de Tabasco, especialmente en cuanto a temas relacionados con la Infraestructura carretera.
- ✓ Procesar la información estadística disponible más reciente proveniente de la evaluación externa realizada en 2018 y la que se publique próximamente del censo o con el Informe Anual sobre la Pobreza, para tener datos más puntuales sobre las carencias de la población del municipio y así hacer una planeación más focalizada.
- ✓ Consolidar el manejo de la red carretera cuya, identificando zonas de crecimiento y que requieren mayor cobertura carretera, así como establecer estrechos mecanismos de colaboración con los gobiernos, logrando mayor cobertura en carreteras y aumentando así la conexión vial en las zonas rurales.
- ✓ Comprometer los recursos dentro del periodo en que son asignados, esto para evitar posibles reintegros a la Federación.



- ✓ Retomar con la prioridad de inversión de los recursos del FISM para obras de incidencia directa en el combate a la pobreza, pues eso refrenda el compromiso del municipio de Cunduacán, Tabasco, por incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de su población.
- ✓ Retomar la información estadística disponible (Informe Anual de la Situación de la Pobreza y de la Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018) para priorizar los recursos del FISM en la atención de las principales carencias que afronta la población del municipio, y así evitar poner en riesgo el objetivo del FISM que es la atención de la pobreza.
- ✓ Desarrollar la MIR para los programas presupuestarios considerando las observaciones y recomendación dada, bajo la estructura del Marco Lógico:
El planteamiento de Actividades suficientes para el logro de cada Componente.
Los Componentes deben ser suficientes y adecuados, de manera que permitan el logro del objetivo propuesto del programa y según los bienes finales que se otorguen.
El Propósito es el objetivo por lograr con el programa.
Estructurar cada objetivo de los niveles de la MIR según el objetivo del programa y los bienes que otorga y, posteriormente, plantear indicadores adecuados para medir el logro de cada uno.
Desarrollar los Supuestos para cada uno de los niveles de la MIR, considerando los criterios de la guía respectiva.
- ✓ Establecer un mecanismo para identificar a la población potencial y la población objetivo que puede atenderse mediante el programa, y llevar un registro sistematizado de la población atendida.
- ✓ Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de los caminos del municipio, basado en un proceso de georreferenciación de los caminos actuales y de los requerimientos de caminos nuevos. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos.
- ✓ Atender las recomendaciones dadas en las evaluaciones externas. Los ASM constituyen una oportunidad para que los gobiernos puedan adoptar medidas en el corto y mediano plazo con el propósito de incorporar aprendizajes, mejores prácticas y demás recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.
- ✓ Desarrollar un plan para contar primero con una estrategia para la atención en cuanto al mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura carretera, y segundo que permita generar un fondo como reserva para la atención ante emergencias por fenómenos naturales.
- ✓ Planificar los recursos del FISM, considerando el objetivo del fondo en la atención de la pobreza y en la realización de obras que ayuden a combatir las principales carencias de la población del municipio.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Nancy Paola Hernández Clavijo

4.2 Cargo:

Coordinadora de Desarrollo



4.3 Institución a la que pertenece:

Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Luis Gustavo Arteaga Suárez

Estefany Castro Orozco

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

mhconsultores17@gmail.com

Página web:

www.mhconsultores.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 55 40172014

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Electrificación

Carreteras

5.2 Siglas:

FISM

K004

K008

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo __ Poder Judicial __ Ente Autónomo X

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal __ Estatal __ Local X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Coordinación de Desarrollo Social Ramo 33

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

I. Lic. Jhonny Ramos Vasconcelos
II. Ing. Samuel Martínez Hernández

Unidad administrativa:

I. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
II. Coordinación de Desarrollo Social Ramo 33

E-mail:

I. obraspublicas.cund@gmail.com
II. ramo33cdsm@hotmail.com

Teléfono:

I. 914-33-6-00-75
II. 914-33-6-15-46



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Licitación Simplificada Menor

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Administración

6.3 Costo total de la evaluación:

\$299,860.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

cunduacan.gob.mx/programación-2

7.2 Difusión en internet del formato:

cunduacan.gob.mx/programación-2